



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
CPPP FUNDADO EL 17.02.68 - R.M. N°4147/68-ED y LEYES 25231 - 28198
SEDE NACIONAL: AV. PETIT THOUARS N°1916, LINCE - LIMA.
TELF: 265-9745 , CEL: 993758961
www.colegiodeprofesoresdelperu.org cpp_peru@yahoo.es

NOTA DE PRENSA

-Para su importante publicación y comentario-

“ESTAFAN POR 28 MILLONES DE NUEVOS SOLES A MAS DE 700,000 PROFESORES CON CUENTO DE RECARNETIZAR Y CONVOCAR A ELECCIONES DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU”, así lo manifestó el Dr. Luis Palacios Reyes, Decano Nacional de la Orden, en reunión de decanos y delegados regionales a nivel nacional, efectuado el día de hoy en su sede institucional.

Luego, dijo : “Que dicha estafa se evidencia con el anuncio publicado al pie de las boletas de pago de remuneraciones oficiales de los profesores a nivel nacional, correspondientes al mes de julio 2009 girados por el Ministerio de Educación, el cual literalmente dice: El Colegio de Profesores, les saluda y comunica que deben actualizar el carné de colegiado, **los otorgados por la Comisión Organizadora ya no tienen validez** y mediante las publicaciones en volantes que circulan en las UGELs y en la página www.cppe.org.pe **indican para participar en las elecciones a la Junta Directiva Nacional del Colegio de Profesores del Perú: 8 de Noviembre, es requisito indispensable recarnetizarse”**

Agregó: “Que el Art. 20° de la Constitución Política del Estado señala expresamente que los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público; Que de igual forma, el Art. 1° de la Ley 25231, modificado por el Art. 1° de la Ley 28198, expresa que el Colegio Profesional de Profesores del Perú es una institución autónoma de derecho público interno, con personería jurídica, ratificando lo preceptuado por la Constitución Política del estado; **de los cuales, se infiere que el Colegio de Profesores del Perú no forma parte del Sector Educación, por consiguiente no puede ser administrado ni organizado, ni controlado, ni manipulado por el Ministerio de Educación ni por sus órganos de gobierno”**

Y detalló, “Que su representada no ha autorizado tales publicaciones ni otorgado poder a dicho ministerio ni terceras personas para facultarse publicaciones de esa naturaleza que son única y exclusiva de su gremio, significando ello una intromisión del Estado y del Gobierno en el manejo económico, financiero y administrativo del Colegio de Profesores que por su naturaleza y mandato constitucional es autónomo, máxime que contra el MINEDU tenemos en proceso judicial una acción de cumplimiento en ejecución de sentencia del Tribunal Constitucional que declaró fundada nuestra demanda y en agravio constitucional actualmente se encuentra en el mismo TC bajo **Exp. N°2360-2008**, proceso en el que la demandada Ministerio de Educación se encuentra renuente acatar la aprobación por decreto supremo de nuestros estatutos originales primigenios elaborados y aprobados por la Comisión Estatutaria nombrada judicialmente presidido por don César Picón Espinoza, y declarar nulo el inconstitucional D.S.N° 17-2004-ED que aprobó un espurio y suplantado estatuto con el que el demandado MINEDU se autofacultó administrar la economía y organización del colegio, inclusive, convocó elecciones que hiciera el 05 de abril del 2006 donde se eligiera, para colmo a "dos decanos Carlos Gallardo y Soledad Lozano, y ahora estando en litigio judicial, pretende nuevamente dirigir las elecciones de nueva junta directiva nacional del colegio el 8 de noviembre, para lo cual **exigen la recarnetización de colegiado previo pago de S/.40 a cada profesor que multiplicados por 700,000 profesores, nos dan la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE NUEVOS SOLES QUE RECAUDAN ESTAFANDO UNA VEZ MAS A LOS SUFRIDOS Y TIMADOS DOCENTES CON EL CUENTO DE REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LAS PROXIMAS ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL 8 DE NOVIEMBRE**, al mantener en error, mediante engaño, astucia, ardid y otras formas fraudulentas, en complicidad con los malos funcionarios del MINEDU, en realidad compañeros de promoción de profesores de la Escuela Normal La Cantuta, Promoción 1957 y ahora integrantes del partido Patria Roja para financiar **SU PROPIA CAMPAÑA POLÍTICA en alianza con el partido ALIANZA PARA EL PROGRESO y otros partidos de izquierda con sede en la misma Universidad Privada César Vallejo**, procuran para sí y para otro un provecho ilícito en perjuicio de los cientos

de miles de profesores, delito tipificado y sancionado por el Art. 196° del Código Penal actitud que además, transgrede y desnaturaliza los Estatutos y el Código de Etica del Colegio de Profesores del Perú”

Al respecto, recordó, **“Que, a fines del 2005 el Ministerio de Educación en forma por demás abusiva, arbitraria e inconstitucional, violando la Autonomía de que gozan los colegios profesionales a tenor del Art. 20° de la Carta Magna vigente, aperturó a nombre del titular del MINEDU la cuenta corriente N°00-000-426393 en el Banco de la Nación y cobró obligatoriamente S/. 5 a cada profesor del país bajo amenaza de que si no pagaban esa suma por “colegiatura” a nombre del citado Ministerio no podían hacer ningún trámite, ni obtener contrato ni nombramiento, ni reasignación ni ascenso, obteniendo de esta manera una recaudación de más de TRES MILLONES DE SOLES LO CUAL A LA FECHA NO RINDEN CUENTA NI CONOCEMOS SU DESTINO; para pretender justificar crean un colegio ilegal paralelo al nuestro y convocan con su propio aparato estatal presidido por Walter Hernández las elecciones digitadas el 5 de abril del 2006 para que su otro funcionario Carlos Gallardo Gómez fungiera de decano, el mismo que “juramentó como tal el 6 de agosto del 2006 por un período de tres años según su estatuto” y el “colegio” realmente sea administrado por miembros de Patria Roja, partido de don Javier Sota Nadal entonces Ministro de Educación y ahora en componenda con el Ministro de Educación José Antonio Chiang del Partido Aprista para que el SUTEP no le haga huelga, son renuente a obedecer el mandato judicial del 48° Juzgado Civil de Lima . A raíz de esa maquinación y grave atropello constitucional, es que mi representada, en cautela de la legalidad procesal es que viene sosteniendo el precitado litigio judicial, sobre el cual ninguna autoridad puede avocarse”**

Y exhortó al Magisterio Nacional, no dejarse sorprender por el pseudo decano Carlos Gallardo, que viene actuando al margen de nuestra institución, manipulando la autonomía del colegio a sus fines e intereses personales y de su grupo político partidario Patria Roja pretendiendo con falsa expectativa de convocar próximas elecciones de la Junta Directiva Nacional de la Orden recarnetizar y lucrarse cobrando S/. 50.00 a cada profesor con el viejo cuento de que si no lo hacen no podrán realizar trámite alguno ante el Ministerio de Educación en complicidad con sus condiscípulos de la Cantuta: Idel Vexler-Vice Ministro del Ministerio de Educación y otros funcionarios de dicho sector y UGELs; por lo tanto, no deben “actualizar el carné de ese colegiado” porque tampoco tienen validez los otorgados por la supuesta “comisión organizadora” en ninguno de los “colegios” de Gallardo o Lozano por encontrarse actualmente en litigio judicial”

Finalmente, el citado Dr. Palacios sentenció: **“Que, en el supuesto caso de que nuestra demanda judicial fuera adversa, el órgano de gobierno del colegio encabezado por Gallardo Gómez tuvo mandato del 6 de agosto del 2006 al 05 de agosto del 2009; por tanto, a la fecha su período ya feneció en exceso los tres años de gobierno de su junta directiva; por ende, el citado “decano” carece de facultad para recarnetizar y convocar a elecciones el 8 de noviembre próximo. Por todo lo expuesto, denunciarnos ante la opinión pública las graves irregularidades que se vienen cometiendo en el Colegio de Profesores del Perú y solicitamos la inmediata fiscalización e intervención de las autoridades pertinentes en especial del Ministerio Público”**

Para mayor objetividad y evidencia, se adjunta a la presente, los siguientes documentos:

- Copia de boleta de pago con mensaje al pie “Colegio de Profesores....”
- Volante publicitario en cuyo pie, anuncia: “ELECCIONES A LA JUNTA NACIONAL de Colegio de Profesores del Perú: 8 de Noviembre, publicado en Perú 21 8/8/2009 Ver :www.cppe.org.pe”
- Convocatoria a elecciones de nueva junta directiva nacional del Colegio de Profesores del Perú por el falso decano Carlos Gallardo Gómez, información publicada en su portal web: www.cppe.org.pe

“POR LA CAUSA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL”

Lima, 2 de setiembre del 2009

PC. Segundo Contreras Espinola
Director Secretario del CPPP